ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000158294
OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LAS GERENCIAS PROVINCIALES DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN EN JAÉN Y MÁLAGA (26/ISE/2025/SC)
PROC. ADJ.: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO **TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIOS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 38.500,00 €
IMPORTE IVA: 8.085,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 46.585,00 €
VALOR ESTIMADO: 84.700,00 €

ASISTENTES
Presidente:
DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial
Vocales:
FERNANDO MICHOA GARCÍA. Técnico de la Asesoría Jurídica
FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador Control Interno
Secretaria:
MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 10:45 horas del día 30 de junio de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos (ZOOM), todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 27 de junio de 2025.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la subsanación de la documentación requerida mediante escrito con fecha de 24 de junio de 2025:

LOTE	PERSONAS LICITADORAS
1	GESTIÓN DE SERVICOS AH, S.L.
2	LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	30/06/2025
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8WJH5884H55J5XL58GLLW73QW	PÁG. 1/3

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias:

La persona licitadora GESTIÓN DE SERVICOS AH, S.L. para el lote 1 no subsana correctamente la documentación requerida, resultado excluida del procedimiento de adjudicación, al no aportar la siguiente documentación:

SOLVENCIA TÉCNICA: Dado que el licitador es una **EMPRESA DE NUEVA CREACIÓN,** conforme a lo establecido en el artículo 90.4 de la LCSP y en el Anexo I apartado 4.C, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, **su solvencia técnica debía ser acreditada por el siguiente medio:**

- Declaración sobre la **plantilla media anual de la empresa** y del número de personas directivos durante los últimos tres años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.
 - Se exige un número mínimo de contratos laborales indefinidos de personas de la empresa del 2 % del total de la plantilla durante los últimos tres años
 - Se exige unos efectivos de personal directivo como mínimo del 2% sobre el total de la plantilla.

El licitador NO aporta la documentación relacionada.

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS: Respecto a la adscripción de medios personales, de la cual aportó Anexo IIIA, el licitador no aporta la siguiente **Documentación justificativa** de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, que se relacionan en el Anexo I apartado 4F del PCAP, que se le requirió en subsanación:

- Para la persona coordinadora:

Deberá acreditarse bien por **contrato de trabajo o por el documento en el que se materializa la colaboración u otro documento** que acredite la vinculación de la persona con el propuesto adjudicatario, una **declaración expresa** de dicha persona donde se comprometa a realizar la coordinación de los servicios mientras dure la ejecución del contrato y el **certificado del curso de Prevención de Riesgos Laborales (mínimo 30 horas)**.

- Para la persona especialista de limpieza de cristales en altura:

Deberá acreditarse bien por **contrato de trabajo o por el documento en el que se materializa la colaboración u otro documento** que acredite la vinculación de la persona con el propuesto adjudicatario mientras dure la ejecución del contrato, acompañado del correspondiente **título de especialista de cristales de altura**.

El licitador NO aporta la documentación relacionada.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: Según se establece en la cláusula 10.5.2 letra K, la persona licitadora propuesta adjudicataria que haya presentado la mejor oferta, estará **obligada a suscribir**, con entidad aseguradora debidamente autorizada, las pólizas de seguros que se indican en el Anexo I-apartado 13, entre **cuyos beneficiarios se incluirá a la Agencia Pública**, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el mismo. En la póliza aportada no aparece la Agencia como beneficiario adicional, ni se menciona la cobertura del expediente en cuestión.
Además, debía aportarse el **compromiso expreso de renovar anualmente** la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato, y **justificante de pago** de la misma.

El licitador NO aporta la documentación relacionada.

A la vista de lo anterior, se acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a la persona licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas a los efectos

Es copia auténtica de documento electrónico

de que, una vez aceptada, se efectué por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en el PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 16 de mayo de 2025:

PERSONA LICITADORA	LOTE	PROP. ECONOMICA GLOBAL	PRECIO UNITARIO (1.100 horas)	Sustitución de los trabajadores	Abonar los salarios antes de fin mes	Uniformes (más de 1 por temporada)
CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA	1	18.900,00 €	17,18	En 1 día o menos	Cuatro días antes de que acabe el mes.	SÍ

Examinada y calificada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por el propuesto adjudicatario LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L. para el lote 2 se acuerda, por la Mesa de Contratación, considerarse correcta al subsanarse en tiempo y forma los defectos de que adolecía, y remitir al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación de las siguientes personas licitadoras para el lote que se menciona y con los criterios de adjudicación ofertados:

PERSONA LICITADORA	LOTE	PROP. ECONOMICA GLOBAL	PRECIO UNITARIO (1.100 horas)	Sustitución de los trabajadores	Abonar los salarios antes de fin mes	Uniformes (más de 1 por temporada)
LIMPIEZAS MANCHEGAS BÉCQUER, S.L.	2	17.500,00 €	15,91	En 1 día o menos	Cuatro días antes de que acabe el mes.	SÍ

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:15 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	30/06/2025
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8WJH5884H55J5XL58GLLW73QW	PÁG. 3/3